



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA SUPER SENIOR".

EXENTO

DECRETO N° 7215 /2025.-

ARICA, 09 DE JULIO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 6909, de fecha 03 de julio de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 2678, de fecha 30 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 819 de fecha 03 de julio de 2025, de la Secplan; Registro N° 13256, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica con este programa preservará los valores culturales tradicionales de nuestro país, promoviendo la cueca como una danza nacional y fomentar la participación social y recreativas entre las personas mayores, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA SUPER SENIOR", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA SUPER SENIOR
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: JULIO – SEPTIEMBRE 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: <p>La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de impulsar la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, crea diferentes programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus variadas aspiraciones e intereses.</p> <p>Este programa va enfocado a incentivar y reforzar el desarrollo de los grupos sociales con actividades recreativas de interés común por parte de las personas mayores que tengan como resultados múltiples beneficios directos y/o indirectos en la salud física y mental. Lo anterior, va de acuerdo a la Ley 18.695, en el Artículo 3°, letra C) La promoción del desarrollo comunitario y así también en el Artículo 4°, letra e) El turismo, el deporte y la recreación, Letra k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres y la letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p>Asimismo, el programa se enmarca en el lineamiento de la Política Comunal de Personas Mayores de la OCAM 2021 - 2025 que establece mejorar el potencial de salud – física y mental de las personas mayores. Además, preservar y difundir la identidad cultural del folclore chileno en nuestra comuna, como se describe en el N° 3 Fortalecimiento de la participación social inclusiva y la participación social en general, y N° 14 Autonomía y autovalencia, incrementando el desarrollo de las actividades físicas, la estimulación cognitiva y una sexualidad sana en las personas mayores.</p>
2.2.- DESCRIPCIÓN	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo comunitario, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, en su rol de fortalecer las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, ha planeado realizar la actividad recreativas denominada Campeonato Regional de Cueca Adulto Mayor.</p>

	<p>El programa busca promover la cultura y la identidad nacional a través de la práctica de la cueca, y brindar oportunidades para que las personas mayores se mantengan activas y conectadas con la comunidad. Así mismo, el campeonato tiene como motivo realizar una fase clasificatoria regional, que permitirá elegir a la pareja de Personas Mayores que representarán a la Región en el Vigésimo Quinto Campeonato Nacional de cueca del Adulto Mayor "Luisa Riquelme Aravena" año 2025, que se realiza en la ciudad de Tomé, los días 06 y 07 de septiembre del presente año.</p> <p>El campeonato regional de cueca super seniors, comienza con las inscripciones abierta hacia las personas mayores e incentivar a la comunidad a hacerse parte de este espectáculo cultural, el cual se lleva a cabo durante un día, en dependencias del Centro Cultural junta de adelanto, el día viernes 01 agosto del año en curso. Se espera que participen varias parejas, especialmente miembros del taller de cueca que brinda la Oficina Comunal del Adulto Mayor, no obstante, ello, el campeonato es abierto a la comunidad.</p> <p>Al finalizar el campeonato, ya seleccionada la pareja ganadora, se realizará la premiación correspondiente, donde se espera una asistencia de 250 personas aproximadamente, esto en virtud de la difusión masiva que se ha realizado por redes sociales y otros.</p> <p>En virtud de que la Oficina Comunal del Adulto Mayor, no cuenta con recursos para costear el traslado de la pareja ganadora hacia la comuna de tomé, será el departamento o servicio quienes costeará el traslado, al igual que años anteriores.</p> <p>Para la ejecución de este programa se contratará una productora de evento, que entregue varios servicios y productos, como, por ejemplo: Conjunto folclórico, Animación con identidad cuequera, Premios (Mujer y Hombre) para los tres primeros lugares, jurados, producción, bandas y pendón para la pareja ganadora, diplomas, recuerdos, entre otros.</p>						
III.- OBJETIVO:							
3.1 GENERALES							
Preservar los valores culturales tradicionales de nuestro país, promoviendo la cueca como una danza nacional y fomentar la participación social y recreativas entre las personas mayores.							
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS							
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la actividad física y mental a través de la práctica de la cueca. • Proporcionar oportunidades para que las personas mayores se conozcan y se relacionen entre sí. • Promover la práctica y el conocimiento de la cueca como parte de la cultura y la identidad nacional. 							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de eventos 						
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productora</td> <td style="text-align: right;">\$1.700.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$1.700.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Productora	\$1.700.000	Total	\$1.700.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Productora	\$1.700.000						
Total	\$1.700.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales							

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Productora	215.22.08.011.001	Productora de eventos	\$1.700.000.-
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Valor Total \$			\$1.700.000.-

El monto total del Programa es de \$ 17.400.000.-

Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-